



PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DE MEDIDAS SANITARIAS A TENER EN CUENTA EN LOS CENTROS DONDE SE DESARROLLARÁN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LAS PRUEBAS PRESENCIALES DE EVALUACIÓN FINAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA, LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ENSEÑANZAS INICIALES PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS Y LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS	2
3.	PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS GENERALES	3
3.1	Distancia de seguridad	3
3.2	Uso de mascarillas e higiene respiratoria	3
3.3	Etiqueta respiratoria	3
3.4	Higiene de manos.....	4
3.5	Limpieza, desinfección, ventilación y gestión de residuos.....	4
3.6	Limitación de contactos	5
3.7	Acceso a los aseos	5
4.	ACTUACIÓN EN PRESENCIA DE SÍNTOMAS COVID.....	5
4.1.	Síntomas en personas asistentes a las pruebas	6
4.2.	Síntomas en profesorado u otro personal del centro.....	6
4.3.	Actuaciones en caso de detección de un brote por coronavirus.....	6
5.	MEDIDAS ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y PERSONAL TRABAJADOR.	6
6.	CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS DEL PROCESO.....	7
6.1.	Cuestiones Generales.....	7
6.2.	Acceso a las instalaciones	8
6.3.	Actuaciones circunscritas a la realización de las pruebas.....	9
6.3.1.	Actuaciones previas al acceso al aula de las personas a examinar.....	9
6.3.2.	Actuaciones previas al desarrollo de las pruebas	9
6.3.3.	Actuaciones durante el desarrollo de las pruebas.....	9
6.3.4.	Actuaciones tras la finalización de las pruebas.....	10



1. INTRODUCCIÓN

La situación sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y su actual evolución, ha evidenciado la necesidad de mantener e intensificar una serie de medidas de prevención y protección con el fin de disminuir el riesgo de contagio y de minimizar el impacto que el contagio de la enfermedad pudiera tener entre los participantes.

En este Protocolo se detallan las medidas a ejecutar previamente por la organización, así como las medidas a poner en práctica durante el antes, durante y al finalizar el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, para la obtención de títulos de técnico y técnico superior de Formación Profesional, las pruebas presenciales de evaluación final de Formación Profesional a distancia, las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, las pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas iniciales para personas mayores de dieciocho años y las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller.

El presente documento recoge lo reflejado en el documento de *MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2021 Y DE OTRAS PRUEBAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS CONVOCADAS EN EL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS*, aprobado en la Comisión de Salud Pública del día 27 de abril de 2021. Con la coordinación de Área de Promoción de la Salud y Equidad de la Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad de la Dirección General de Salud Pública, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades y la participación del Centro de Coordinación y Alertas y Emergencias Sanitarias y Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

Con objeto de darle la máxima difusión, este Protocolo será publicado en el Portal de Educación a través de las siguientes direcciones, <https://www.educa.jccm.es/es/fpclm> y <https://www.educa.jccm.es/es/estperadult> y, si fuera posible, en las webs de los centros donde se realicen las pruebas, de manera que sea accesible a todos los involucrados en las pruebas, quienes deberán estar informados de su contenido y, en su caso, de cualquier modificación.

Por otro lado, este protocolo está dirigido a todos los participantes en las pruebas, quienes asumirán y se responsabilizarán de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos.

Asimismo, este protocolo está dirigido a todo el profesorado y otros trabajadores del centro, quienes recibirán aquellas informaciones necesarias para que las pruebas se puedan llevar a cabo con las medidas preventivas adecuadas.

Durante su participación en las pruebas tanto estudiantes, profesorado como trabajadores del centro se responsabilizarán y asumirán, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir.

Este protocolo, ha sido sometido a la aprobación por parte de las autoridades sanitarias y será de aplicación durante el tiempo que se desarrollen las pruebas definidas en el mismo, está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y de las medidas decretadas en cada momento por las autoridades sanitarias. En caso de discrepancia o cambio de criterio, se estará a lo establecido por las autoridades sanitarias en la última actualización disponible.

2. OBJETIVOS

- Establecer las medidas preventivas e higiénicas necesarias para garantizar la seguridad y salud de las personas que van a participar en las pruebas.
- Establecer pautas de actuación, de forma que se eviten contagios.
- Diseñar y dotar los espacios y lugares que serán utilizados, con las medidas preventivas y los recursos suficientes y adecuados.



- Promover e incorporar acciones organizativas que faciliten el desarrollo de las pruebas de forma que se minimice el riesgo de contagio en las personas.
- Asegurar la higiene durante el desarrollo del proceso, mediante la desinfección y limpieza de las instalaciones, a la vez que se facilitan productos para evitar la transmisión y dotar de barreras de protección individual y colectiva.

3. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS GENERALES

Los procedimientos y medidas a llevar a cabo para prevenir los contagios por COVID-19 están basados en las recomendaciones y prescripciones establecidas por las autoridades sanitarias. Se resumen en los siguientes:

3.1 Distancia de seguridad

Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección y que se producen al hablar, estornudar o toser.

3.2 Uso de mascarillas e higiene respiratoria

Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro. Se recomienda el uso de la mascarilla higiénica, a poder ser, reutilizable. La mascarilla seguirá las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:20204, excepto indicación de otro tipo de mascarilla por parte del servicio de prevención de riesgos laborales, en el caso del personal trabajador, o por parte de un profesional médico en el caso del alumnado. En ningún caso debe tener válvula.

Para que la mascarilla tenga un efecto protector es imprescindible que se ajuste bien en la cara, y se sigan las instrucciones marcadas por el fabricante para el uso correcto de las mascarillas.

De forma general, la obligación contenida en los párrafos anteriores no será aplicable en los siguientes supuestos: personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Estos supuestos aparecen reflejados en la Ley 2/2021, publicado en el BOE de 30 de marzo de 2021, de Medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del centro donde se realice la prueba, y este a su vez deberá trasladar el comunicado a la Delegación Provincial de Educación.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención: aumentar la distancia y ubicarles en lugar bien ventilado, y siempre que sea posible facilitarles un acceso preferente y separación del resto de personas.

En el caso del profesorado o trabajadores del centro que no puedan usar mascarilla por alguna de las exenciones, no deberán participar en el desarrollo de las pruebas.

3.3 Etiqueta respiratoria

Al estornudar o toser, no se retirará la mascarilla. En caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal, realizando higiene de manos posterior.



Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

3.4 Higiene de manos

Debe realizarse preferentemente con agua y jabón de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos, o en caso de no ser posible, con soluciones hidroalcohólicas.

En lo espacios comunes se dispondrán de papeleras (a ser posible con tapa y pedal) y geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de examinados.

El uso de guantes no se recomienda de forma general, sí para las tareas de limpieza.

3.5 Limpieza, desinfección, ventilación y gestión de residuos

Las Delegaciones Provinciales serán los encargados de proveer de suficiente personal de limpieza que lleve a cabo la desinfección y limpieza de las instalaciones al menos una vez antes de la celebración de las pruebas y el día después de la conclusión de las mismas, en el caso de realizar pruebas en días consecutivos, se llevará a cabo otra limpieza y desinfección de las instalaciones, en el tramo horario entre ambas pruebas.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores.

Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los baños en función de su uso, como mínimo, tres veces al día.

Con el fin de conseguir una adecuada renovación del aire interior de las instalaciones, se practicará la ventilación cruzada, de forma continua siempre que sea posible, mediante la apertura de ventanas y puertas.

Se realizará una adecuada ventilación de los espacios de uso para las pruebas de forma permanente. Si no fuera posible hacerlo de forma permanente, deberá llevarse a cabo 15 minutos antes, durante y después de su utilización, garantizando además una buena ventilación de las zonas de paso. El tiempo de ventilación mencionado es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características del espacio.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico, o de los requerimientos de eficiencia energética.



Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

La gestión de los residuos se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

Se deberá disponer de papeleras, con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

Las papeleras dispondrán de una bolsa con auto cierre que garantice que en la recogida no haya manipulaciones de riesgo.

3.6 Limitación de contactos

No se permitirá el acceso a ninguna persona que no esté en el listado de participantes, exceptuando aquellos acompañantes de personas que puedan precisar asistencia, que podrán acompañarlas hasta el lugar de la realización de la prueba tanto para llegada como para la salida. Los acompañantes deberán abandonar el lugar de realización de la prueba una vez que decaiga su labor.

Dicha excepcionalidad deberá ser comunicada al centro donde se realice la prueba, y este a su vez deberá trasladar el comunicado a la Delegación Provincial de Educación.

En la medida de lo posible, a fin de evitar aglomeraciones, se recomienda que en los accesos a al centro asista únicamente las personas que se van a examinar, evitando la presencia de personal acompañante, a excepción de los casos previamente comunicados.

Igualmente, los participantes evitarán hacer corrillos para charlar o socializar con otras personas presentes en las pruebas, manteniendo siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros.

3.7 Acceso a los aseos

Los aseos estarán en todo momento bien ventilados, y señalizados con el aforo máximo. Contaran con agua, jabón y papel para secarse las manos y con papeleras, a ser posible con tapa, para depositar los residuos.

No se habilitarán los secadores de manos por aire, indicando a través de señalización la no utilización de los mismos.

Solo se podrá abandonar el pupitre y el aula ante situaciones debidamente justificadas.

Se acudirá con mascarilla y manteniendo la distancia mínima de seguridad, y respetando los aforos señalizados.

Antes de salir o entrar en los aseos la persona deberá proceder a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico y antes de salir deberá lavarse las manos con agua y jabón o a desinfectar sus manos de nuevo con el gel hidroalcohólico.

4. ACTUACIÓN EN PRESENCIA DE SÍNTOMAS COVID



No podrán acceder al centro educativo, aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, cada persona será responsable del cumplimiento de este apartado

Estas personas deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario.

4.1. Síntomas en personas asistentes a las pruebas

Cuando un estudiante, en el transcurso de una prueba presencial, manifieste de forma repentina síntomas compatibles con la COVID-19, deberá informar inmediatamente a los responsables del desarrollo de las pruebas, y será conducido a un espacio de aislamiento, provista de ventilación natural con el exterior, sin quitarse en ningún caso la mascarilla y extremando las precauciones tanto de distanciamiento interpersonal de al menos 1,5 metros, como de higiene, donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible.

La persona de la organización que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, manteniendo una distancia mínima de 2 metros, usando mascarilla FFP2, realizando una higiene de manos, pudiendo utilizar una pantalla facial y una bata desechable.

Si se percibe que la persona estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112 y se seguirán sus instrucciones.

4.2. Síntomas en profesorado u otro personal del centro

Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas la enfermedad, se retirará a un espacio separado, y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Si se percibe que la persona estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112 y se seguirán sus instrucciones.

4.3. Actuaciones en caso de detección de un brote por coronavirus

Si durante el desarrollo de las pruebas se detectara un brote por coronavirus, el tribunal lo comunicará a los servicios de salud pública, siguiendo las recomendaciones que se le indiquen.

Del mismo modo, se mantendrá informada a la Delegación Provincial para la adopción de las medidas que resulten procedentes.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y PERSONAL TRABAJADOR.

En caso de alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

El profesorado u otros trabajadores que deban participar en las pruebas, que sean vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes,



enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán acudir al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de prevención de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

6. CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS DEL PROCESO

6.1. Cuestiones Generales

Los centros, en coordinación con las diferentes Delegaciones Provinciales, podrán solicitar la colaboración de los respectivos Ayuntamientos para que ayuden en temas tales como:

- Organización de la circulación de personas a la entrada y salida de los centros educativos
- Mantenimiento de las distancias de seguridad entre personas en los espacios abiertos de acceso y zonas de espera. (patios, halls de entrada, puerta de entrada...)

Los equipos directivos, responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Articular las medidas correspondientes encaminadas a organizar el acceso a los edificios donde se realicen los ejercicios con el fin de evitar aglomeraciones.
- Establecer el itinerario de acceso a las diferentes aulas, utilizando señalización para definir el recorrido.
- Organizar e identificar espacios: comunes, de circulación, de examen.
- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de personas a examinar.
- Equipar a todas las aulas con, al menos, papelera y bolsa de basura que permita la gestión adecuada del material desechable que se use.
- Distribuir los espacios en las aulas de examen de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Desinfectar los espacios y mobiliario, con antelación a la celebración de las pruebas.
- Elegir la zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19, que deberá contar con ventilación adecuada, gel hidroalcohólico, papelera de pedal con bolsa para poder tirar la mascarilla u otros desechos, así como mascarillas FFP2, guantes de protección UNE-EN 374-5:2016 y batas desechables.
- Determinar las medidas necesarias aplicables en caso de exentos en el uso de mascarilla que hayan sido comunicados de forma motivada.
- Se registrará la ubicación de los alumnos/as en las aulas para facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiese algún caso.
- Prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo. Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.



6.2. Acceso a las instalaciones

- Se habilitarán varias puertas de acceso siempre que sea posible para la entrada y salida al recinto.
- Los centros abrirán sus puertas con la antelación suficiente al inicio de las pruebas para favorecer la llegada escalonada del alumnado.
- Se recomendará acudir al lugar de examen a pie, aparcando el vehículo, si fuera necesaria su utilización, lejos del mismo para evitar aglomeraciones.
- Las personas asistentes permanecerán en un espacio abierto suficientemente grande como para que se puedan cumplir las medidas de distanciamiento de al menos 1,5 metros (patios, halls de entrada, puerta de entrada...) hasta que sean llamadas. Por otro lado, se podrá determinar que los asistentes acceden directamente al aula que les haya sido asignada donde serán identificados por el profesor responsable de la misma antes del inicio de la prueba.
- Se deberán evitar aglomeraciones, guardando las medidas de distanciamiento social establecidas (al menos 1,5 metros)
- Se debe evitar cualquier tipo de listado y cartelera poco visible que dé lugar a la aglomeración de personas
- Únicamente podrán acceder al recinto las personas que se encuentren en el listado de participantes, (a excepción de casos particulares debidamente justificados y avisados con antelación), así como el personal de apoyo autorizado para ello, en los casos que sea necesario.
- Al acceder a las instalaciones se deberá llevar a cabo una correcta higiene de manos mediante el uso de soluciones hidroalcohólicas que estarán distribuidas en los accesos al edificio y de las aulas.
- Una vez dentro del recinto deberán seguir las instrucciones y las señalizaciones correspondientes a cada espacio, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, de al menos 1,5 metros. Mantener silencio y evitar contactos sociales.
- No se permitirá la entrada a la prueba a ninguna persona que no lleve mascarilla, exceptuando aquellas personas que lo tengan contraindicado por motivos de salud debidamente justificados
- Se escalonarán tanto la entrada y salida del edificio como al aula del examen.
- Los participantes podrán acceder guardando las debidas medidas de distanciamiento social. En ningún momento deberá bloquearse la entrada al recinto, ni acceder al mismo, antes de que se indique por parte del tribunal.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor, se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- La hora y procedimiento de acceso al recinto y las aulas, se publicará en la webs de los centros con una antelación mínima de 48h a la celebración de las pruebas.
- En cada una de las puertas de los edificios donde se desarrollen los ejercicios, se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso.



- Para el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios del examen, deberán mantener siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.
- Una vez dentro del recinto, en pasillos, deberá circularse por el lado derecho, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, de al menos 1,5 metros. Mantener silencio y evitar contactos sociales.
- Posteriormente a su nombramiento, las personas asistentes irán entrando de uno en uno al espacio en el que se va a realizar la prueba cumpliendo las medidas de seguridad.

6.3. Actuaciones circunscritas a la realización de las pruebas

6.3.1. Actuaciones previas al acceso al aula de las personas a examinar.

- Cada aula debe disponer de soluciones hidroalcohólicas.
- Se mantienen las ventanas y las puertas abiertas con suficiente antelación al acceso de los examinados, con el fin de mejorar la ventilación de los espacios.

6.3.2. Actuaciones previas al desarrollo de las pruebas

- Los exámenes, así como los folios necesarios para llevar a cabo la prueba, podrán estar repartidos por los pupitres antes de la entrada de las personas asistentes o bien ser repartidos por el profesor responsable una vez que los candidatos se encuentren ubicados en sus puestos
- Una vez ubicadas todas las personas en su pupitre, la persona responsable impartirá las instrucciones para la realización de la prueba.
- La persona que se dirija a los participantes en la prueba debe de situarse al menos a dos metros de distancia de la primera fila.

6.3.3. Actuaciones durante el desarrollo de las pruebas

- Se deberá utilizar mascarilla, durante todo el desarrollo del ejercicio, por todas las personas concurrentes, salvo casos exceptuados previamente comunicados según protocolo establecidos.
- Se recomienda ventilación natural y cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de las salas en uso, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Cada persona ocupará una sola mesa durante la celebración de las pruebas.
- Se deberá mantener la posición de las mesas específicamente dispuestas para conservar la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros entre participantes.
- Los objetos personales de cada participante en las pruebas deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el aula de examen, deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia y existiendo prohibición de volver a tocarlas hasta la finalización del examen.



- No estará permitido compartir material, por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Si durante el desarrollo del examen los responsables del desarrollo de la prueba observasen a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril, etc..) deberá actuar tal y como se indica en el punto cuarto del presente protocolo.
- En todo momento debe controlarse el uso de mascarillas por todos los asistentes; el uso del gel hidroalcohólico antes de la salida del aula para acudir al baño y a la vuelta del mismo; que no se compartan objetos personales.

6.3.4. Actuaciones tras la finalización de las pruebas

- Se deberá organizar la salida escalonada de las aulas a fin de evitar aglomeraciones en los pasillos del edificio por la circulación simultánea de las personas examinadas.
- Las personas que acaben la prueba dejarán la misma en el pupitre para que sea recogido por las personas encargadas.
- La persona que haya finalizado el examen, saldrá del aula dirigiéndose a la salida del edificio sin detenerse, circulando junto a la pared derecha del pasillo, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad.
- Los participantes que hayan finalizado la prueba no podrán permanecer en el recinto ni bloquear la salida. Deberán salir fuera del perímetro exterior de las instalaciones. Una vez abandonadas las aulas por el personal participante se mantendrán todas las ventanas abiertas durante un periodo de al menos 15 minutos.
- Las medidas de prevención relativas a la recogida y custodia de exámenes serán la utilización de mascarillas y, si se solicita, guantes. Se llevará a cabo el lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico de manera frecuente y meticulosa, evitando tocarse la cara con las manos.

En Toledo, a la fecha de firma.
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES